


DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---



10 SEP 2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° **174/24**

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA RECHAZO AL VETO PRESIDENCIAL DE LA LEY DE MOVILIDAD JUBILATORIA

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.


FUNDAMENTOS

Como representantes del pueblo, manifestamos nuestro más firme rechazo al veto presidencial del proyecto de ley que establecía el aumento de las jubilaciones, aprobado con amplia mayoría por el Congreso Nacional. Este veto no solo priva a nuestros adultos mayores de una mejora necesaria en sus ingresos, sino que además los expone a condiciones económicas aún más precarias en un contexto de creciente inflación.

El argumento esgrimido por el presidente Javier Milei, basado en el "equilibrio fiscal", desconoce la realidad diaria que enfrentan nuestros jubilados, quienes, tras haber trabajado toda su vida, hoy deben luchar por derechos básicos como una jubilación digna. La justificación de que la medida comprometería las finanzas públicas oculta el hecho de que es el Estado el que debe garantizar que ningún ciudadano, y mucho menos los sectores más vulnerables, quede desamparado.

La ley vetada por el Ejecutivo proponía un haber mínimo que no debía ser inferior a la canasta básica de un adulto mayor, que hoy ronda los 285 mil pesos. Esta cifra es una mínima expresión de lo que se necesita para cubrir los gastos elementales de quienes dependen del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Al vetar esta ley, Milei condena a los jubilados a una vida de escasez y desprotección.

Por otro lado, repudiamos la violenta represión sufrida por los jubilados que, en un legítimo ejercicio de sus derechos, se manifestaron en contra del veto. El uso de la fuerza contra aquellos que solo exigían justicia social es inaceptable y atenta contra los valores democráticos que defendemos. La protesta pacífica no puede, ni debe ser

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---



criminalizada, mucho menos cuando proviene de un sector que ha dado tanto por nuestra sociedad.

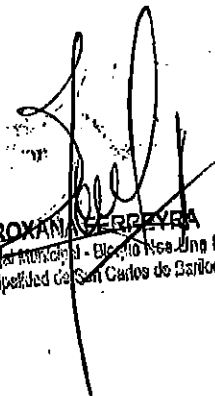
Exigimos al presidente Javier Milei que respete las decisiones del Congreso Nacional, que representan la voluntad de la mayoría del pueblo argentino. El veto de esta ley es una afrenta directa al sistema democrático y al equilibrio de poderes que debe prevalecer en toda república. El respeto por las instituciones y sus decisiones es fundamental para garantizar una democracia plena y el bienestar de todos los ciudadanos.

Hacemos un llamado a toda la sociedad y a nuestros representantes en el Congreso para insistir con la sanción de esta ley, superando el veto presidencial, y así devolverles a los jubilados la dignidad que merecen. Exigimos, además, el cese inmediato de la represión y la apertura de canales de diálogo que permitan la construcción de un futuro más justo y equitativo para todos.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Bloque *Nos Une*)

COLABORADORA: Lic. Eliana Romano

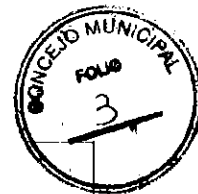
INICIATIVA: Jubilados y Jubiladas de San Carlos de Bariloche




ROXANA FERREYRA
Concejala Municipal - Bloque Nos Une RN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE



DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica el rechazo al veto presidencial de la Ley de Movilidad Jubilatoria, dispuesto mediante el decreto 782/2024, publicado en el Boletín Oficial el 30 de agosto del corriente año.
- Art. 2º) Se comunica el repudio a la represión ordenada por el Presidente de la Nación contra los y las jubiladas que se manifestaron en rechazo a dicho veto.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.